

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE EL AVANCE
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 31 DE
DICIEMBRE DE 2003**

BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2004

MME.OCI-003-2004

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCION METODOLOGICA	3
1.1 OBJETIVO	3
1.2 ALCANCE	3
1.3 METODOLOGIA	3
2. CONCEPTO JEFE DE CONTROL INTERNO	4
2.1 RECOMENDACIONES SCI	6
3. ANÁLISIS POR FASES	7
4. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	7
5. ENCUESTA REFERENCIAL	7
5.1 ENCUESTA REFERENCIAL JEFE DE CONTROL INTERNO	7
5.2 MATRIZ DE CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL MINISTERIO	7
6. CONTROL INTERNO CONTABLES	7
6.1 OBJETIVO	7
6.2 ALCANCE	8
6.3 METODOLOGÍA	8
6.4 SUBSISTEMAS, COMPONENTES Y ELEMENTOS DEL SCI	9
6.4.1 SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	10
6.4.2 SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	12
6.4.3 SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	16
6.5 SANEAMIENTO CONTABLE	17
6.6 ESTADO DE OBSERVACIONES	18
6.8 CONCEPTO DEL SISTEMA CONTABLE	31
6.9 RECOMENDACIONES	33
7. ANEXOS	34
ANEXO 1. CUADRO Nº 1. ANÁLISIS POR FASES	35
ANEXO 2. CUADRO Nº 2. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	38
ANEXO 3. ENCUESTA REFERENCIAL JEFE CONTROL INTERNO	41
ANEXO 4. MATRIZ DE CALIFICACIÓN CONSOLIDADA	45
ANEXO 5. CIRCUITO DE GESTIÓN	47
ANEXO 6. MAPA DE RIESGOS	49

EVALUACIÓN FINAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

1. DESCRIPCION METODOLOGICA

1.1 OBJETIVO

Consolidar el estado de los componentes del Sistema de Control Interno del Ministerio con fecha corte a 2003, con base en la “Encuesta Referencial” suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.2 ALCANCE

La evaluación se hizo con base a la “Encuesta Referencial” suministrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se aplicó a siete funcionarios del nivel Directivo, de un total de ocho, setenta y un, de un total de ciento ochenta y ocho del nivel servidores, y al Jefe de Control Interno del Ministerio, con fecha corte 31 de diciembre de 2003.

1.3 METODOLOGIA

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial, a través de la Presidencia a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñó una Encuesta Referencial, la cual debía ser aplicada a los servidores públicos, con el fin de evaluar el Sistema de Control Interno del Ministerio.

Siguiendo las instrucciones dadas en la Circular No.6. el Jefe de la Oficina de Control Interno, en Comité de Dirección, aplicó a los empleados del nivel directivo, la Encuesta Referencial de manera individual y directa, con el fin de orientar a los encuestados.

El mecanismo utilizado para el nivel de servidores, consistió en solicitar a cada dependencia designar como mínimo 5 funcionarios que tuvieran por lo menos 1 año de estar laborando en el Ministerio, con el fin de que cada servidor de manera individual diligenciara la encuesta y fuera orientada por funcionarios de la Oficina de Control Interno.

2. CONCEPTO JEFE DE CONTROL INTERNO

El estado actual del Sistema de Control Interno del Ministerio presenta como resultado una calificación de 1776 puntos, ubicándose en un nivel Alto de desarrollo, es decir el 84.6% de avance.

El nivel de desarrollo del Sistema de Control interno, obedece al compromiso de la Alta Dirección en Fortalecer el mejoramiento continuo de los instrumentos de control y autocontrol y en la operatividad del Comité de Control interno.

La Fase de Ambiente de Control se ubica en un nivel Alto, es decir en un 81.1% de avance, debido a que evidencia como fortaleza, los componentes de principios y valores, compromiso y respaldo de la alta dirección y la cultura de autocontrol y en un nivel mediano de desarrollo, se ubica la cultura de dialogo.

El Ministerio ha venido divulgando el tema de los valores a través de diferentes medios, tales como carteleras, intranet y en los computadores de los funcionarios al entrar al sistema. Para apoyar este proceso, se han dictada charlas de sensibilización.

El día 18 de noviembre de 2003 en las instalaciones de Isa - Bogotá, se llevó a cabo una capacitación en Administración de Riesgos e Indicadores, para funcionarios del Ministerio y Jefes de Control Interno de las entidades Adscritas y Vinculadas

De otra parte, el día 17 de diciembre de 2003, se celebró reunión con las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, con el fin de dar a conocer los resultados del Informe de Autoevaluación del Estado de los Elementos del Sistema de Control Interno de las entidades adscritas y vinculadas a octubre de 2003, desarrollado por la Oficina de Control Interno del Ministerio.

La Oficina de Control Interno, a través de diferentes medios de comunicación tales como "El Boletín informativo de Control Interno", el boletín de Notiminas, la pagina WEB del Ministerio, ha divulgado notas de interés sobre temas de control interno.

La Oficina de Control Interno coordinó la atención de los requerimientos de la Comisión de la Contraloría General de la República, como instancia facilitadora de información, designada por el Sr. Ministro.

Así mismo, asesoró, apoyo y acompañó a las Entidades del sector Minero Energético que lo requirieron, en la implementación del Sistema de Control Interno.

La Fase de Administración de Riesgo se ubica en un nivel Alto, es decir en un 82.4% de avance, debido a que tiene como principal fortaleza, los componentes de valoración de riesgos, manejo del riesgo y monitoreo.

Durante la vigencia del 2003 la Oficina de Control Interno realizó evaluaciones, seguimientos, asesorías, fortalecimiento de la cultura de autocontrol en el Ministerio, formulando observaciones y recomendaciones.

En cumplimiento de los preceptos del Manual de Riesgos y Autocontrol, el Ministerio realizó la Autoevaluación de los Circuitos de Gestión, cuyos resultados fueron consolidados por la Oficina de Control Interno, en el “Informe de Autoevaluación Circuito de Gestión del Ministerio a Septiembre de 2002”.

La Fase de operacionalización de los elementos se ubica en un nivel Alto es decir en un 87.3 % de avance, debido a que presenta desarrollos en los componentes de esquema organizacional, planeación, procesos y procedimientos, desarrollo del talento humano, democratización de la administración pública y mecanismos de verificación y evaluación y en un nivel mediano los sistemas de información.

El Ministerio ha venido trabajando en el fortalecimiento de la infraestructura computacional y de red local. Es así como en el plan estratégico de sistemas, se tiene previsto desarrollar un sistema de información integrado, con énfasis en el soporte misional.

La Fase de documentación de los elementos se ubica en un nivel Alto, es decir en un 77.2% de avance, debido a presenta desarrollo importante en los componentes de memoria institucional y documentación de la normatividad y en un nivel mediano los manuales.

Durante el año 2003 se elaboraron y actualizaron el 77% de los manuales de procedimientos, teniendo como base los circuitos de gestión, los cuales se encuentran acordes con las actividades desarrolladas por cada dependencia.

El Ministerio capacitó a los funcionarios en el manejo de tablas de retención, se creó del grupo de administración documental con el fin de organizar y administrar el archivo central del Ministerio y se conformó un grupo de líderes de archivo por dependencia.

La Oficina de Control Interno en relación con la elaboración del instrumento de Plan Estratégico para la vigencia 2004, recomendó formularlo teniendo en cuenta los circuitos de gestión, con el fin de mejorar su coherencia con las actividades que desarrollan las dependencias del Ministerio.

La Fase de retroalimentación se ubica en un nivel Alto es decir en un 91.4% de avance, debido a que tiene como fortaleza el comité de coordinación de control interno, planes de mejoramiento y seguimiento.

Durante el año 2003 se lideró el proceso de actualización y ponderación de los Circuitos de Gestión del Ministerio, mediante memorando 330694 del 18 de diciembre de 2003,

se remitió a todas las dependencias la actualización del Manual de Riesgos y Autocontrol con los circuitos actualizados y ponderados.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 8 0147 del 5 de febrero "Por la cual se reglamenta la composición y operación del Comité de Coordinación de Control Interno y de los SubComites de Control del Ministerio", la Oficina de Control Interno celebró reuniones con las dependencias y grupos de trabajo del Ministerio, sobre temas de control interno, evaluaciones realizadas y actualización circuito de gestión, acciones que quedaron reflejadas en actas.

Durante el año 2003, la Oficina de Control Interno convocó nueve (9) reuniones de Comité de Control Interno, donde se trataron temas del Ministro, del Viceministro, metas presidenciales, informe gestión Presidencia, seguimiento plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República, conclusiones evaluaciones Sistema de Control Interno, cronograma de planeación 2004, SIGOB, informes de las electrificadoras, e informes de las Empresas Adscritas y Vinculadas, entre otros.

Finalmente, teniendo en cuenta que " La adopción de un sistema organizacional adecuado para ejecutar los planes", se constituye en uno de los elementos del Sistema de Control Interno que las instituciones deben implementar, esta participó activamente en **la asesoría y acompañamiento** de los procesos de Reestructuración de las entidades adscritas y vinculadas del sector Minas y Energía, por lo cual obtuvo un reconocimiento muy especial del señor Ministro.

2.1 RECOMENDACIONES SCI

Con el fin de fortalecer la implementación del Sistema de Control y continuar mejorando los resultados presentados por el Ministerio de Minas y Energía, este Ministerio se ha fijado como metas, entre otras las siguientes:

- Fortalecer el Sistema de Control Interno del Ministerio.
 - Asesorar y apoyar al Ministerio en materia de control interno
 - Actualizar los instrumentos de control
 - Consolidar la cultura de autocontrol

- Determinar el estado de los instrumentos del Sistema de Control interno del Ministerio
 - Plan anual de trabajo
 - Informes de Evaluación
 - Informes de seguimiento
 - Documentos de análisis

- Atender requerimientos de entes externos y asesorar a las entidades del Sector Minero Energético en materia de control interno.
- Implementar el Sistema de Gestión de Calidad, creada mediante la Ley 872 de 2003, como una herramienta complementaria al Sistema de Control Interno y desde el Comité de Dirección presidido por el Ministro, insistir en la responsabilidad que tiene cada uno de sus participantes en la implementación de los Sistemas de Control Interno y Gestión de calidad, en cada de sus dependencias, con el acompañamiento y asesoría permanente de la Oficina de Control Interno.

3. ANÁLISIS POR FASES

En el Cuadro N° 1 Análisis por Fases, se describen las fortalezas y debilidades que presentaba el Ministerio con relación al año anterior y los avances logrados durante la vigencia 2003. Ver Anexo 1. Cuadro N° 1. Análisis por Fases.

4. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

En el Cuadro N° 2. Oportunidades de Mejoramiento con Respecto al Año Anterior, se describen las debilidades por componentes de las fases del SCI con sus causas y efectos, a las cuales se les formuló una acción de mejoramiento ejecutadas durante el 2003 y acciones pendientes por ejecutar. Ver Anexo 2. Cuadro N° 2. Oportunidades de Mejoramiento con Respecto al Año Anterior.

5. ENCUESTA REFERENCIAL

5.1 ENCUESTA REFERENCIAL JEFE DE CONTROL INTERNO

Ver Anexo 3. Encuesta Referencial SCI Jefe de Control Interno

5.2 MATRIZ DE CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL MINISTERIO

Ver Anexo 4. Matriz de Calificación Consolidada del Ministerio

6. CONTROL INTERNO CONTABLES

6.1 OBJETIVO

Establecer el estado del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Minas y

Energía a 31 de diciembre de 2003, con base en la verificación de los elementos y actividades de control; en la existencia y efectividad de los controles contables; en la adopción de observaciones formuladas por los entes de control; y en el resultado de las tres evaluaciones realizadas en el 2003 por la Oficina de Control Interno, de manera que permita conceptuar sobre la calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización de los riesgos inherentes a la gestión financiera y contable.

6.2 ALCANCE

Determinar el nivel de adopción de las últimas observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación, a septiembre de 2003, de manera que permita establecer el grado de implementación de mecanismos de control, por parte del Grupo Financiero y de Servicios Administrativos.

Establecer, el cumplimiento de las normas conceptuales, técnicas y procedimentales, establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP- y demás disposiciones de la Contaduría General de la Nación – CGN -, con base en el seguimiento a las solicitudes y requerimientos de información de la Contaduría durante la vigencia 2003.

Esta evaluación, cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003.

6.3 METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno para el desarrollo del proceso de evaluación del SCI Contable, realizó las siguientes actividades: solicitó información a los responsables de los procesos financieros en el Ministerio, diseñó un cuestionario de los elementos contables, entrevistas con funcionarios de las dependencias competentes, revisión de documentos soportes, conciliaciones, libros, intercambió correspondencia con los organismos de control y seguimiento a los informes emitidos por la Oficina de Control Interno y Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República.

Estos procedimientos, constituyen una base razonable para fundamentar los conceptos sobre los elementos, actividades y controles contables del Ministerio en el informe de Evaluación Final del Sistema de Control Interno Contable de 2003.

El nivel de riesgo de cada una de los elementos, variables y observaciones contables evaluadas, se midieron con base en el siguiente criterio.

NIVEL DE RIESGO	
Muy Alto	Black
Alto	Red
Mediano	Yellow
Moderado	Orange
Bajo	Blue
Muy Bajo	Green

CRITERIOS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS NIVELES DEL RIESGO

- Muy Alto** Significa que el tópico analizado no muestra desarrollo, no existe o su funcionamiento es muy deficiente, de manera que causa grandes traumatismos en el logro de los resultados, hasta el punto de impedir su ejecución.
- Alto** Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial.
- Mediano** Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas.
- Moderado** Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo tal que aporta al logro de los objetivos y la ejecución de la gestión se ve favorecida por su normal aplicación. A pesar de ello, a veces puede causar retrasos no sustanciales de gestión.
- Bajo** Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo.
- Muy Bajo** Significa que el tópico muestra un grado de desarrollo completo, aportando de manera sustancial y sin dificultad de ningún orden, en el logro integro de los objetivos y metas.

6.4 SUBSISTEMAS, COMPONENTES Y ELEMENTOS DEL SCI

La oficina de Control Interno considera que el Sistema de Control Interno Contable del Ministerio, permiten garantizar que la información financiera, económica y social, reúne los postulados de confiabilidad y oportunidad, con base en el estado de los

subsistemas, componentes, elementos, factores y variables que lo integran.

Lo anterior, con base en las tres evaluaciones intermedias que sobre el sistema control interno contable realizó la OCI durante el 2003 y en la autoevaluación del Grupo de Financiera, lo cual ha sido verificado.

6.4.1 SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

6.4.1.1 Componente Ambiente de Control

El ambiente de control interno contable, se encuentra funcionando normalmente, por que existe compromiso, conocimiento de los objetivos, metas y funciones contables, presupuestales y de tesorería. Se practica el autocontrol, conocimiento de los principios y políticas, y se cuenta con las competencia técnica en los funcionarios del Grupo de Financiera del Ministerio.

El Grupo de Financiera continua reflejando en la ejecución de sus actividades, un alto nivel de compromiso institucional entre los funcionarios, reflejando en un adecuado ambiente. El diálogo entre los funcionarios del Grupo de Financiera, es considerado como efectivo. Los funcionarios del grupo de Financiera, participan en la planeación de las actividades y tareas a realizar durante la vigencia.

Por los anteriores aspectos, el Componente de Ambiente de Control se encuentra en un nivel de riesgo de muy bajo.

6.4.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

El Manual de Procesos y Procedimientos del Grupo de Financiera, se adoptó mediante Resolución 18 1120 del 24 de octubre de 2002, el cual contempla 48 procedimientos. Así mismo, según el Grupo de Financiera, la última revisión de los procesos y procedimientos se hizo al cierre de la vigencia 2003.

El Grupo de Financiera, estableció su Plan Estratégico de 2003 que incluye objetivos, metas y funciones, y según lo reportado por la dependencia la ejecución fue del 100% y no se presentó ningún tipo de dificultad en su ejecución. Así mismo, reportó un 98.8% de ejecución del presupuesto del Ministerio de 2003.

Las operaciones se realizan con base en el PGCP, se reportan los informes de avance y se expiden los informes financieros con oportunidad.

El Circuito de Gestión del Grupo de Financiera fue adoptado mediante Resolución 18 0014 del 11 de enero de 2002, de acuerdo con la normatividad y las funciones que realizaba en el momento, por iniciativa de la OCI.

Así mismo, la OCI lideró durante el 2003 la actualización del circuito de gestión del Grupo de Financiera, el cual contiene el esquema general de la misión, funciones, procesos, procedimientos y productos ponderados, identificándose 39 procedimientos y 55 productos. Dicho ejercicio, se divulgó a todas las dependencias mediante comunicación 330694 del 18 de diciembre de 2003. Ver Anexo 5. Circuito de Gestión del Grupo de Financiera.

Es de anotar, que existe coherencia entre el Manual de Procesos y Procedimiento, el Circuito de Gestión y las funciones que se reflejan en el Plan Estratégico de la vigencia 2003. Dicha coherencia será del 100% para el 2004, por cuanto el Plan Estratégico partirá del Circuito de Gestión.

Según la estructura organizacional del Ministerio, establecida mediante Decreto 070 de 2001, el Grupo de Financiera forma parte de la Secretaría General.

Se observa una adecuada segregación de funciones del Grupo de Financiera - Contabilidad, toda vez que cada una de las cuatro personas que laboran en los temas contables, ejercen funciones distintas de registro, verificación, validación y análisis financiero.

Por los anteriores aspectos, el Componente Direccionamiento Estratégico se encuentra en un nivel de riesgo de muy bajo.

6.4.1.3 Componente Administración de Riesgo

En septiembre de 2002, la OCI lideró el proceso de identificación de los riesgos inherentes a cada procedimiento del Grupo de Financiera, de acuerdo con el proceso contable, de presupuesto y de tesorería.

Anualmente, la OCI lidera el proceso de autoevaluación del estado de los riesgos inherentes a los procedimientos establecidos en el circuito de gestión de cada dependencia, es así que en octubre de 2003 el Grupo de Financiera realizó el proceso de revisión y autoevaluación, cuya materialización de los riesgos se encontraron en un nivel de riesgo bajo. Dichos resultados, se divulgaron mediante comunicación 331122 del 24 de diciembre de 2003. Ver Anexo 6. Mapa de Riesgo del Grupo de Financiera.

Del mapa de riesgo del Grupo de Financiera, se encuentran identificados los componentes de misión, funciones, procesos, procedimientos, productos, riesgos y planes de acción para neutralizar los riesgos que se materializan, faltando por establecer las consecuencias de la materialización del riesgo, controles, indicadores y plan de contingencias, los cuales se esperan establecer durante la vigencia de 2004-2005, liderado por la OCI.

Por los anteriores aspectos, el Componente Administración de Riesgo se encuentra en

un nivel de riesgo moderado, no por la materialización de los riesgos inherentes, sino en razón de que falta culminar el mapa de riesgo del Grupo de Financiera, labor que será liderada por la OCI.

6.4.2 SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

6.4.2.1 Componente Actividades de Control

El documento de política del Grupo de Financiera fue implementado en el año 2002, el cual incluye aspectos contables. Así mismo, se cuenta con el Plan Estratégico donde se reflejan los objetivos y funciones a desarrollar durante la vigencia.

El Grupo de Financiera – Contabilidad, analiza trimestralmente las causas de las posibles inconsistencias que se presentan, en los diferentes procesos contables, tomando correctivos del caso, a fin de que la situación no se vuelva a presentar.

El SIIF cuenta con controles automáticos que se encuentran activos, la CGN ha establecido un validador para algunas cuentas, como las recíprocas, entre otras. Se cuenta con consecutivo numérico, análisis de cuentas, cruces entre las mismas, conciliaciones, revisión de la digitación por funcionario distinto.

El Ministerio adopta como Manual de Operación Contable, el establecido por el PGCP y en Manual de Procesos y Procedimientos.

En el Sistema de Secretaria, la información se registra a medida que es suministrada al Grupo de Financiera y no se presentan frecuentemente errores de registro en los sistemas contables, y en el evento de existir, éstos son detectados y corregidos en su oportunidad. Es de anotar que antes del registro, los documentos y soportes son analizados por los funcionarios responsables.

Las conciliaciones del disponible, se efectúan mensualmente y se encuentran al día. De igual forma, estas conciliaciones son entregadas a Tesorería para los análisis correspondientes. Así mismo, se realizan conciliaciones de saldos de manera periódica entre contabilidad, tesorería y presupuesto, minimizando los riesgos que por diferencias se puedan presentar.

Las inversiones en TES se efectúan de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2884 de 2001 del MHCP.

La salvaguarda de los activos fijos, se hace mediante la adquisición de pólizas de seguro, la cual se encuentra vigente y mediante la contratación de vigilancia privada, y bajo la responsabilidad asignada a los funcionarios que los utilizan.

Existe una caja fuerte a la cual se le efectúa cambio de clave cada vez que hay nuevo tesorero, en la cual se guardan los títulos valores, chequeras y demás valores que maneja el Ministerio. La puerta de acceso cuenta con chapa de seguridad y existe restricción de acceso a los particulares a las dependencias de tesorería. El mecanismo de control establecido a la caja menor de viáticos, se efectúa a través de arqueos sorpresivos, verificación y análisis al reembolso respectivo. No se han presentado problemas en su manejo a la fecha.

Desde el año 2002, el giro de cheques fue abolido, utilizando en la actualidad el giro directo en la cuenta de los proveedores, a través del sistema de pago electrónico ACH. La única cuenta que se maneja en la actualidad con cheques, es la caja Menor correspondiente a viáticos.

El procedimiento establecido para las conciliaciones bancarias y su depuración, se encuentra en el manual de procedimientos, así como también el procedimiento de apertura de las cuentas bancarias. Actualmente no existen partidas pendientes de conciliar. Contabilidad continúa realizando mensualmente las conciliaciones a las cuentas corrientes que tiene el Ministerio e informa a Tesorería sobre las notas débito y crédito que deben ser solicitadas a la entidad financiera.

La política relacionada con la incorporación de inmuebles, automotores y demás bienes se encuentra en la Resolución 8 1016 del 15 de mayo de 1997, por la cual se adopta el instructivo para el manejo de bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía. Aunque a la fecha el instructivo se encuentra en proceso de actualización, se observa seguimiento por parte del Grupo de Servicios Administrativo a los bienes del Ministerio.

La depuración de los saldos de las diferentes cuentas de Balance, se realiza a través de los análisis de cuenta que se les efectúa. Si en su desarrollo se encuentran partidas que son susceptibles de retiro, estas son sometidas a consideración del Comité de Saneamiento Contable.

El cálculo actuarial para pensiones de jubilaciones se actualiza anualmente, a través del estudio técnico realizado por la firma Wattson & Wyatt. El registro de las provisiones de las prestaciones sociales, se efectúa de acuerdo con la información enviada por el Grupo de Gestión Humana. Al final del año, se les solicita una consolidación de prestaciones sociales y sus datos se igualan con los registros contables. Para el Ministerio, solo aplica el cálculo actuarial de los pensionados del INEA y el último se realizó en diciembre de 2003, cuyo resultado fue el incremento de la provisión para pensiones de jubilación.

El Plan de Compras de 2003 del Ministerio se aprobó en febrero de 2003, el cual se elaboró con base en los requerimientos de las dependencias sobre el suministro de equipos, y en los consumos históricos de materiales y suministros. En la actualidad, se

cuenta con un proyecto de Resolución para adoptar la actualización del manual de contratación del Ministerio.

Para conciliar los saldos de las cuentas reciprocas del Ministerio, se envía circularización a las entidades. En relación con los resultados arrojado por la circularización de saldos recíprocos, entre el Ministerio y las otras entidades, el Grupo de Financiera refiere que como producto de las circularizaciones, se han detectado problemas en el programa consolidador de la CGN, mal registro por parte de las demás entidades, entre otros. Es así, que durante el año 2003, el Grupo de Financiera realizó tres circularizaciones: mayo, agosto y noviembre, reportando los resultados de la circularización y dando explicación de las diferencias a la Contaduría General de la Nación. Las diferencias encontradas tenían origen en la contabilización en cuentas diferentes a las que realmente corresponde hacerlo.

Según el Grupo de Financiera, durante la vigencia de 2003 se han realizado, 12 conciliaciones entre contabilidad y presupuesto, encontrándose diferencias en reintegros e ingresos, las cuales se conciliaron al cierre del mes y de la vigencia 2003; 12 conciliaciones entre contabilidad y tesorería; 12 conciliaciones bancarias a cada cuenta; y 4 conciliaciones entre el SIIF y el sistema Secretarial, cuyas diferencias se originan en los registros automáticos que realiza el SIIF y en las diferentes fechas de cierre contable que manejan los dos sistemas.

La totalidad de las compras y contratos se encuentran registrados a 31 de diciembre de 2003, así: Adquisición de Bienes \$188.455.799 y Adquisición de Servicios \$1.106.917.515.

Por los anteriores aspectos, el Componente Actividades de Control se encuentra en un nivel de riesgo bajo.

6.4.2.2 Componente Información

Según el Grupo de Financiera, existe un cronograma para la solicitud de información, revisión y análisis de la información recibida, así mismo, se expiden circulares, memorandos de alerta, en relación con temas contables, presupuestales y de tesorería, de los cuales tuvo conocimiento la OCI. Los oficios se encuentran a disposición en los archivos de la dependencia. La eficiencia en el flujo de la información se logra, a través de las solicitudes que se les efectúa a los entes internos y externos del Ministerio, con la suficiente antelación.

Los procedimientos operativos, administrativos, de información y de responsabilidad, se encuentran plenamente identificados en el manual de funciones y en el Manual de Procesos y Procedimientos.

Los libros oficiales de contabilidad se encuentran debidamente registrados a septiembre de 2003, debidamente foliados en forma consecutiva de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública. La OCI tiene planeado revisar su registro a 31 de diciembre de 2003, en la Evaluación Intermedia del SCIC a mayo de 2004.

La totalidad de la documentación soporte, se encuentra debidamente archivada y en orden cronológico para su correspondiente consulta. Los soportes contables tienen impreso la fecha de registro en ambos sistemas, SIIF y Secretarial.

Los comprobantes tienen adjunto los soportes y documentos que justifican su registro contable, los cuales se llevan en archivos por fecha, y cuentan con el sello y número de registro del SIIF y Secretarial.

En relación con las políticas de seguridad sobre el manejo de copias de respaldo de la información contable en lugar distinto a la sede de la entidad, el Grupo de Sistemas efectúa periódicamente Back-up de la información contable del sistema Secretarial y los custodia, y los del SIIF los efectúa y custodia el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Ministerio guarda mensualmente copia de seguridad de los registros contables. Así mismo, como plan de contingencia se continúa guardando copia de los mismos y de manera mensual en las instalaciones del antiguo INEA.

El ingreso de la información contable en el SIIF, se realiza en mismo día de su llegada al Grupo de Financiera.

Por los anteriores aspectos, el Componente Información se encuentra en un nivel de riesgo de muy bajo.

6.4.2.3 Componente Comunicación Pública

Según el Grupo de Financiera, durante el 2003 la Contaduría General de la Nación presentó tres requerimientos al Ministerio, los cuales se respondieron con oportunidad en su totalidad.

El Grupo de Financiera, durante el 2003 atendió con prontitud la solicitud de información de la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de la República, requerimientos que fueron canalizados a través de la OCI.

Los Estado Financieros y la Ejecución del Presupuesto del Ministerio, se publica en la página Web del Ministerio, no obstante en consulta realizada por la OCI el 16 de febrero de 2004 en la Web, aparece el Balance General Consolidado a 30 de junio de 2003, pudiéndose ingresar a la página, el del 30 de septiembre de 2003. En la cartelera

ubicada en las instalaciones del Ministerio sobre control social de la gestión, aparece publicado el Balance General Consolidado a 30 de septiembre de 2003.

Por los anteriores aspectos, el Componente Comunicación Pública se encuentra en un nivel de riesgo bajo, hasta tanto se mantenga actualizada la página Web, en relación con la publicación de los Estados Financieros.

6.4.3 SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

6.4.2.1 Componente Autoevaluación

El Ministerio tiene establecidos tres instrumentos de autoevaluación, que son la Autoevaluación del Estado del Sistema de Control Interno, la Autoevaluación del Estado del Mapa de Riesgos del Ministerio y el Reporte de Seguimiento al Plan Estratégico. El Grupo de Financiera, presentó dentro del término establecidos los resultados obtenidos de su gestión.

Así mismo, el Grupo de Financiera participa en la autoevaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno Contable del Ministerio, mediante el desarrollo de un cuestionario diseñado por la OCI y los reportes de avances a las observaciones formuladas por los entes de control, dicha información es verificada por la OCI cuando lo considera pertinente.

Por los anteriores aspectos, el Componente Autoevaluación se encuentra en un nivel de riesgo de muy bajo.

6.4.2.2 Componente Evaluación Independiente

La OCI presentó al Sr. Ministro, el Informe Anual del Sistema de Control Interno y Contable de 2002, mediante comunicación 301840 del 31 de enero de 2003. Así mismo, presentó los informes de Evaluación Intermedia del Sistema de Control Interno Contable de 2003, mediante comunicaciones 301906 del 3 de febrero, 310951 del 6 de junio y 326649 del 17 de octubre de 2003, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 Artículo 12 Numeral K “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”, del Decreto 1537 de 2001 Artículo 3 “...realizar evaluación y seguimiento...”, y de la Resolución 196 de 2001 de la Contaduría General de la Nación Artículo 12 Numeral 1, en relación con la obligación de la Oficina de presentar informes intermedios sobre la efectividad de los controles.

Mediante los informes presentados por la OCI durante el 2003, se formularon observaciones, se realizó seguimiento a las observaciones formuladas por los entes de control y se evaluaron los elementos y componentes del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio, aportando de esta manera al fortalecimiento del mismo.

Según el Grupo de Financiera, las observaciones formuladas por los organismos de control se dan a conocer a los funcionarios que manejan los procesos involucrados en dichas observaciones, como mecanismo de control y adopción.

Por los anteriores aspectos, el Componente Evaluación Independiente se encuentra en un nivel de riesgo de muy bajo.

6.4.2.3 Componente Planes de Mejoramiento

El Ministerio de Minas estableció Plan de Mejoramiento el 14 de agosto de 2003, con base en el Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Abreviada de la Contraloría General de la República, correspondiente a la vigencia 2002.

La OCI presentó al Sr. Ministro, Informes de Seguimiento al Plan de Mejoramiento 2003, mediante comunicaciones 325339 del 29 de septiembre y 328181 del 11 de noviembre de 2003, reportando el grado de avance y realizando las recomendaciones correspondientes.

El estado de las observaciones formuladas por los entes de control, se establecen en el numeral 5 del presente informe.

Por los anteriores aspectos, el Componente Planes de Mejoramiento se encuentra en un nivel de riesgo moderado, hasta tanto el Ministerio acoja las 7 observaciones formuladas por los entes de control, que se encuentran pendientes para el 2004.

6.5 SANEAMIENTO CONTABLE

El ministerio en cumplimiento de la Ley 716 de 2001, conformó el Comité Técnico de Saneamiento Contable mediante Resolución 18 0943 del 11 de septiembre de 2002, conformado por el Secretario General, el Coordinador del Grupo de Financiera, el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, el Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva y el Contador. Así mismo, el reglamento del Comité se aprobó mediante Acta 2 del 25 de septiembre de 2002.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, ha asistido a algunas de las reuniones celebradas en calidad de invitado, así mismo, han sido invitados otros funcionarios que el comité consideró pertinente, para el análisis de aspectos y temas específicos.

Desde la conformación del Comité, se han celebrado 39 reuniones, la primera el 13 de septiembre de 2002 y la última de la vigencia de 2003, el 17 de diciembre.

Producto de la depuración de saldos, el Ministerio ha expedido cuatro Resoluciones, así:

- Resolución 18 0458 del 29 de abril de 2003, por la cual se dan de baja cuentas por cobrar recibidas del INEA por \$39.081.649.
- Resolución 18 0459 del 29 de abril de 2003, por la cual se dan de baja cuentas por cobrar recibidas del INEA por \$18.758.662 y cuentas por pagar recibidas del INEA por \$28.081.940.
- Resolución 18 0833 del 24 de julio de 2003, por la cual se dan de baja cuentas por cobrar recibidas del INEA por \$21.955.093.
- Resolución 18 1724 del 29 de diciembre de 2003, por la cual se dan de baja cuentas por cobrar recibidas del INEA por \$51.871.867.

Según el Grupo de Financiera, la depuración de saldos realizado a través del Comité, asciende a \$4.516.605.872. Se estableció, que el grado o porcentaje de avance del proceso de depuración contable a 31 de diciembre de 2003 fue del 86%, con base en el cronograma establecido.

Durante la vigencia de 2004, el Comité trabajará principalmente en la descapitalización de ISAGEN.

Por los anteriores aspectos, el Cumplimiento a la Ley de Saneamiento Contable se encuentra en un nivel de riesgo bajo.

6.6 ESTADO DE OBSERVACIONES

La OCI realizó seguimiento a veinte observaciones pendientes de adopción, que se encontraban en niveles de riesgo alto, mediano y moderado en el informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable a Septiembre de 2003 y a las establecidas en el Plan de Mejoramiento con la CGR – Auditoría Integral a 31 de Diciembre de 2002, firmado en agosto de 2003.

Así las cosas, de un total de 20 observaciones pendientes de adopción se estableció que los Grupos de Financiera y de Servicios Administrativos a enero de 2004 ha acogido 13, es decir el 65%, quedando pendientes por acoger 7, es decir el 35%.

Situación de las Observaciones Contables A 31 de Enero de 2004

NIVEL DE RIESGO	CANTIDAD	%
Alto	0	0%
Mediano	2	10%
Moderado	5	25%
Muy Bajo	13	65%
TOTAL	20	100%

La adopción y el compromiso para acoger las observaciones por parte del Grupo de Financiera – Contabilidad y del Grupo de Servicios Administrativos, contribuye al establecimiento de mecanismos de control, permitiendo que la información contable del Ministerio, incremente su nivel de confiabilidad y consistencia.

A continuación se presenta el seguimiento realizado a las observaciones pendientes por acoger, especificando las acciones realizadas, comunicaciones, comprobantes de contabilidad, porcentaje de avance o adopción, y estableciendo el nivel de riesgo actual.

6.7.1 OBSERVACIÓN CINCO

Proceso de depuración de Deudores, Responsabilidades, Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y de Seguridad Social, Pasivos Estimados y Otros Pasivos de Vigencias Anteriores, que permita llegar a saldos reales.

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO: Para atender esta observación se requiere de un funcionario de planta adicional, ya que con los que cuenta actualmente la Oficina de Contabilidad, deben dedicarse a la realización de las funciones diarias y normales de la oficina.

Adicionalmente las cuentas recibidas del INEA a las cuales no fue posible efectuarles el cobro jurídico correspondiente se tendrán en cuenta para la aplicación de la Ley 716. Sin embargo, Contabilidad efectuará análisis a las diferentes cuentas, en la medida que las circunstancias lo permitan.

SITUACIÓN A DICIEMBRE DE 2002

A 31 de diciembre de 2002, estas cuentas presentan el saldo real en cada una de ellas, de acuerdo al análisis y depuración realizado.

En cuanto al proceso de las cuentas recibidas del INEA, se encuentra adelantado en un 80%, ya que se están elaborando por parte de la Oficina Jurídica las correspondientes actas que serán firmadas por el comité de Saneamiento Contable y una vez efectuado esto se elaborará la resolución para la firma del Sr. Ministro para así retirar estas cifras de nuestros Estados Financieros. Se espera que este proceso quede terminado en septiembre de 2003.

SITUACIÓN A MAYO DE 2003

Como producto del proceso de depuración de saldos que realiza Contabilidad, a la fecha se han firmado las siguientes resoluciones, por las cuales se autoriza descargar unos registros contables de los Estados Financieros del Ministerio, autorizando al Área Financiera para descargar de los registros contables los valores correspondientes a cuentas por pagar del INEA que fueron aprobados por el Comité Técnico de Saneamiento:

- Resolución 18 0458 del 29 de abril de 2003, cuentas por cobrar INEA por valor de \$10.750.709.
- Resolución 18 0459 del 29 de abril de 2003, cuentas por cobrar INEA por valor de \$18.758.662.

Los registros correspondientes a las resoluciones, se harán en el mes de mayo.

La OCI precisa, que los saldos a 31 de marzo de 2003 de las cuentas del INEA, en miles de pesos son:

1401	Ingresos No Tributarios	\$	83.466
140412	Fondo Rotatorio Ministerio		183.093
1480	Provisión Para Deudores		(232.297)
199603	Deudores		29.442
245001	Anticipos Sobre Venta de Bs y Ss		<u>18.759</u>
	Total	\$	82.463

La OCI, considerando las gestiones realizadas por Contabilidad y el Comité de Técnico de Saneamiento Contable del Ministerio, el riesgo disminuye de mediano a moderado, en espera a que se termine el proceso de saneamiento, previsto para el mes de septiembre de 2003.

PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA CGR, SUSCRITO EN AGOSTO DE 2003, NUMERAL 5. Acción de mejoramiento: Realizar estudio que permita depurar el saldo de estas cuentas.

SITUACIÓN A SEPTIEMBRE DE 2003

SITUACIÓN SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA: Del total de las cuentas por cobrar del INEA, se encuentran pendientes de retiro el valor de \$ 51.781.866, de los cuales el acta y la Resolución correspondiente se encuentra en la Oficina Asesora Jurídica para su VoBo y posterior firma del Sr. Ministro. Una vez efectuado esto, se procederá a retirar dicho valor de nuestros Estados Financieros.

Otro tema que se viene trabajando es el de la descapitalización de Isagen, el cual mediante Resolución 18 1032 del 3 septiembre de 2003, quedó de la siguiente manera:

AI MHCP	\$ 29.495.054.052
AI MME	178.042.928.687
UPME	52.272.950.175

Del valor que le correspondió al MME, son susceptibles de saneamiento contable el valor de \$20.539.999.790, pues corresponden a cuentas por cobrar vencidas y pagares vencidos, monto del cual ya se solicitó la documentación soporte correspondiente mediante nuestra comunicación 321847 del 3 septiembre de 2003, con el fin de que el Grupo de Jurisdicción Coactiva, inicie la gestión jurídica correspondiente.

El porcentaje de avance o adopción, según el Grupo de Financiera es del 90% para el INEA y del 60% para ISAGEN.

VERIFICACIÓN OCI. La OCI establece que, de los \$240.150.220 de cuentas por cobrar y otros deudores correspondientes al INEA., a septiembre de 2003 se encuentran pendientes de retiro de los estados contables \$51.781.866, es decir que falta el 22%.

La OCI establece que, el proyecto de Resolución fue entregado a la Oficina Asesora Jurídica en el Comité de Saneamiento Contable, mediante Acta 27 del 17 de septiembre de 2003. El registro contable de la descapitalización, se hizo mediante comprobante 836 del 9 de septiembre de 2003.

La OCI considera que el nivel de riesgo se mantiene en moderado, hasta tanto se expida la Resolución resultante del proceso de depuración de saldos realizado por el Comité de Saneamiento Contable y se registre contablemente, y se analicen los \$20.539 millones susceptibles de saneamiento. La OCI hará seguimiento a esta observación con corte 31 de diciembre de 2003.

EL PORCENTAJE DE AVANCE O ADOPCIÓN, SEGÚN LA OCI EN PROMEDIO ES DEL 70%.

VALIDACIÓN GRUPO DE FINANCIERA: Consideramos que el % de avance es mayor, ya que del Grupo de Financiera no hay nada más que hacer. Solamente se espera a que se firme la resolución correspondiente para retirar los valores de los Estados Financieros. Por lo anterior el nivel de riesgo debe disminuir.

Al respecto, la OCI se mantiene en lo observado, en el % de avance y en el nivel de riesgo.

Acciones pendientes de la OFICINA ASESORA JURÍDICA, GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA, COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE y GRUPO DE FINANCIERA (para posterior registro contable)

SITUACIÓN A ENERO DE 2004

SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA: El valor de \$ 51.871.867 pendientes de retiro a Septiembre de 21.003, se retiraron con nuestro comprobante No 1267 de Diciembre 29 de 2.003. El porcentaje de avance para el INEA es del 100%

En cuanto a la descapitalización de Isagen , al MME le correspondió un total de \$ 178.042.948.687 se han solucionado la suma de \$ 153.164.162.517, que corresponde a un avance del 86% . El saldo de \$24.878.786.170 se encuentra en proceso de averiguación ante las diferentes electrificadoras. Una vez se determine esta situación se procederá a el endoso de los documentos a nombre del MME y al cobro jurídico correspondiente. Porcentaje de avance para Isagen 86%. Nivel de riesgo Bajo.

VERIFICACIÓN OCI. La OCI estableció que, mediante Resolución 18 1724 del 30 de diciembre de 2003, se autorizó el retiro de los \$51.871.867, cuyo comprobante 1267 del 29 de diciembre fue por valor de \$103.743.733, con crédito a la cuenta 140190 y 581527 y con débito a la 481507 y 148090. Por lo anterior, la OCI considera que el nivel de riesgo de la observación al INEA es de muy bajo.

Con respecto a ISAGEN, la OCI estableció que el Grupo de Financiera circularizó a las entidades determinando un saldo de \$24.878.786.170 pendiente por solucionar, así:

Codoba	4.614.415.891
Caucasia	4.529.025.548
Arauca	331.728.111
Atlántico	2.075.128.146
Choco	1.240.761.617

Cordoba	321.433.306
Sucre	724.836.350
Magangué	87.087.710
Bolivar	8.676.535
Cauca	342.543.919
Icel	1.065.155.459
Pagarés	2.271.843.401
Inversión no capitalizada URRÁ	7.266.150.177

Dicho saldo será analizado y tratado por el Comité de Saneamiento Contable durante el 2004. Por lo anterior, la OCI considera que el nivel de riesgo de la observación sobre ISAGEN continúa en Moderado.

EL PORCENTAJE DE AVANCE O ADOPCIÓN, SEGÚN LA OCI ES DEL 86%.

NIVEL DE RIESGO MODERADO



6.7.2 OBSERVACIÓN SEIS

Viáticos y gastos de viaje (242508). Analizada la información remitida por la entidad en los diferentes trimestres de 2001, se advierte que dicha cuenta continúa presentando el mismo saldo desde el corte 31 de diciembre de 2000. En la respuesta a la evaluación indicaron que esta observación la subsanarían en el informe contable a 31 de diciembre de 2001, situación que hasta la fecha no ha sido corregida, por lo que se requiere adoptar las medidas conducentes a solucionar esta situación.

SITUACIÓN A DICIEMBRE DE 2002

El saldo de esta cuenta a 31 de marzo de 2002, es de \$444 miles y pertenece a la Unidad Operativa de Marmato. Aparece en nuestros estados financieros por causa de la consolidación que se efectúa.

<p>Con el fin de retirar los saldos de la Unidad Operativa de Marmato de los Estados Financieros del Ministerio, se solicitó a Minercol S.A. que es la encargada de su liquidación, la elaboración del acta final de liquidación con nuestra comunicación 212169 del 3 de julio de 2002, quedando en espera de su respuesta. Una vez se tenga el acta final de liquidación de la Unidad Operativa de Marmato, sus saldos serán retirados de nuestros Estados Financieros .</p>
<p>El Acta Final de Liquidación aun no ha sido recibida por el MME, por lo cual no ha sido posible retirar dicho valor de nuestros Estados Financieros .</p>
<p>SITUACIÓN A MAYO DE 2003</p>
<p>Según Contabilidad, con el fin de retirar los saldos de la Unidad Operativa de Marmato de nuestros Estados Financieros, se viene trabajando éste tema a través de la Ley 716 de 2001 en el Comité Técnico de Saneamiento Contable, en el cual la Coordinadora de Servicios Administrativos, quien está encargada de éste tema, manifiesta que se encuentran legalizando unos bienes inmuebles del Contrato de Administración Delegada.</p>
<p>Una vez efectuado esto se procederá a través de Minercol, a la elaboración de la correspondiente acta de terminación del contrato. Se espera que este tema quede solucionado en la vigencia de la Ley 716 de 2001, el cual vence el 31 diciembre de 2003.</p>
<p>La OCI observa, que el saldo de la cuenta 242508 a 30 de marzo de 2003 continúa siendo de \$444 miles.</p> <p>La OCI, considerando las gestiones realizadas por el Comité de Técnico de Saneamiento Contable del Ministerio, el riesgo disminuye de alto a moderado, en espera a que se termine el proceso de saneamiento, previsto para el mes de septiembre de 2003.</p>
<p>SITUACIÓN A SEPTIEMBRE DE 2003</p>
<p><u>SITUACIÓN SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA:</u> El tema de la Unidad Operativa de Marmato, se está trabajando a través del Comité Técnico de Saneamiento Contable, en el cual la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos ha informado que, en la actualidad se acordó con Minercol (entidad con la que se tiene actualmente el comodato), que un funcionario de esa entidad, se encargue de la recolección de la documentación soporte correspondiente, a fin de legalizar los bienes inmuebles objeto del contrato con Marmato, ya que es éste punto por el cual no se ha a podido firmar el acta de terminación definitiva del mencionado contrato.</p>
<p>Vale la pena mencionar, que las acciones encaminadas a la elaboración del acta definitiva, dependen en su totalidad del Grupo de Servicios Administrativos y no del Grupo de Financiera.</p> <p>El porcentaje de avance o adopción, según el Grupo de Financiera es del 100%.</p>
<p><u>VERIFICACIÓN OCI.</u> La OCI observa que en el momento en que se firmó el Contrato de Administración Delegada Marmato, no existe una relación detallada oficial de los bienes inmuebles entregados ni el estado de propiedad de los mismos. Según lo comentado por el Grupo de Servicios Administrativos, Minercol envió proyecto de liquidación, pero según la OAJ, mediante comunicación 310008 del 23 de mayo de 2003, todavía no hay claridad sobre la situación jurídica de los bienes inmuebles.</p>
<p>El 26 de agosto de 2003 el Grupo de Servicios Administrativos se reunió con funcionarios de Minercol, con el fin de analizar el estado del Contrato de Administración Delegada Marmato y de los comodatos de La Ceja, Yarumal y San Pedro de Antioquia, acordando que Minercol debía proceder a solicitar los Certificados de Tradición y Libertad de todos los inmuebles que forman parte del contrato y establecer su estado de propiedad.</p>
<p>El Grupo de Servicios Administrativos, tiene programada una próxima reunión para el próximo 6 de octubre de 2003 para recibir el informe de Minercol sobre los inmuebles de Marmato.</p> <p>La OCI sugiere que, el Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio acelere las acciones conducentes a una conciliación definitiva con Minercol, de manera que permita la liquidación y proceder conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 708 de 2001, si la Administración lo considera pertinente.</p>
<p>La OCI considera que el nivel de riesgo se mantiene en moderado, hasta tanto se efectúe la liquidación y se proceda a los registros contables. La OCI hará seguimiento a esta observación con corte 31 de diciembre de 2003.</p> <p>EL PORCENTAJE DE AVANCE O ADOPCIÓN, SEGÚN LA OCI ES DEL 60%.</p>

VALIDACIÓN GRUPO DE FINANCIERA: El % de adopción debe aumentar. El nivel de riesgo debe disminuir, pues la ejecución de este punto se encuentra en poder del Grupo de Servicios Administrativos y no de la Financiera. El Grupo de Financiera no puede efectuar mayor gestión al respecto.

Al respecto, la OCI se mantiene en lo observado, en el porcentaje de avance y en el nivel de riesgo.

Acciones pendientes del GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS y GRUPO DE FINANCIERA (para posterior registro contable)

SITUACIÓN A ENERO DE 2004

SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA: Hasta tanto no se obtengan resultados del Area de Servicios Administrativos al respecto, no se puede efectuar ningún tipo de registro para la Unidad Operativa de Marmato, pues falta el acta de terminación definitiva correspondiente. Como las acciones a adelantar corresponden al Area de Servicios Administrativos, esta observación debe ser trasladada y evaluada en dicha Area.

VERIFICACIÓN OCI. La OCI estableció que, mediante comunicación 326700 del 20 de octubre de 2003 el Grupo de Servicios Administrativos solicitó a la OAJ concepto acerca de si los bienes por el hecho de formar parte de la administración delegada son de propiedad del Ministerio y las repercusiones que estos inmuebles se encuentren en área de reserva especial minera. A lo anterior la OAJ respondió mediante comunicación 330661 del 17 de diciembre de 2003, señalando que los bienes son de propiedad de la Nación y la improcedencia de la cesión de bienes inmuebles ubicados en zonas de riesgo. Por lo anterior, la OCI considera que el nivel de riesgo de la observación se mantiene en Moderado.

EL PORCENTAJE DE AVANCE O ADOPCIÓN, SEGÚN LA OCI SIGUE SIENDO DEL 60%.

La OCI recomienda que el tema se trate en el Comité de Dirección, y se asesoren de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de tomar medidas concretas.

NIVEL DE RIESGO MODERADO



6.7.3 OBSERVACIÓN DIEZ

Planes de compras, funcionamiento de comités de adquisición y cumplimiento de las políticas sobre los procesos de contratación de adquisición de bienes y servicios

El proceso de compras de 2002, se encuentra ajustado a las Políticas de Compra establecidas para el 2002, el cual está basado en las normas y políticas de austeridad en el gasto público.


No obstante que el Manual de Procedimientos para la Contratación del Ministerio se adoptó en octubre de 2001, la OCI considera que este debe revisarse a la luz de las nuevas disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.

OBSERVACIÓN A DICIEMBRE DE 2002

RECOMENDACIÓN OCI. Teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones realizadas por la OCI al proceso de contratación y de acuerdo a lo manifestado por las dependencias involucradas, es preciso revisar el Manual de Procedimientos para la Contratación del Ministerio, a fin de establecer las posibles modificaciones, con base en las directrices impartidas tanto por el Gobierno Nacional como las de nivel institucional.

SITUACIÓN A MAYO DE 2003

El Área de Servicios Administrativos y el Asesor de Secretaría General, iniciaron la revisión del Manual de Procedimientos para la Contratación del Ministerio el pasado 5 de mayo, del cual se tiene un avance del 36% del primer borrador, de acuerdo con las nuevas disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.

<p>El Área de servicios Administrativos espera, que a finales del mes de julio de 2003, se tenga el primer borrador entregado a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión y posterior adopción por parte del Señor Ministro.</p> <p>No obstante de tener el Manual desactualizado, el Área de Servicios Administrativos está dando cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 2170 de 2002 y Directivas Presidenciales 12 de 2002 y 5 de 2003, en el proceso de contratación que realiza el Ministerio.</p>
<p>La OCI considera que el riesgo disminuyó de mediano a moderado, por cuanto el Área de Servicios Administrativos, está acogiendo la recomendación formulada en el SCI Contable 2002, estableció fecha de cumplimiento y aplica en su proceso de contratación la normatividad vigente.</p>
<p><u>RECOMENDACIÓN OCI.</u> El Área de Servicios Administrativos, debe continuar con el proceso de revisión del Manual de Procedimientos para la Contratación del Ministerio, a fin de establecer las posibles modificaciones y actualizarlo con base en las directrices impartidas tanto por el Gobierno Nacional como las de nivel institucional.</p>
<p>SITUACIÓN A SEPTIEMBRE DE 2003</p>
<p><u>VERIFICACIÓN OCI.</u> La OCI establece que, el Plan de Compras de 2003 del Ministerio se aprobó en febrero de 2003, el cual se elaboró con base en los requerimientos de las dependencias sobre el suministro de equipos, y en los consumos históricos de materiales y suministros.</p>
<p>El Plan de Compras solo ha sido modificado una vez en marzo de 2003. Las compras se realizan con base en el Plan establecido. Así mismo, se estableció que el Comité de Contratación del Ministerio se ha reunido en 19 oportunidades, de las cuales reposa la respectiva acta.</p> <p>El proyecto de Resolución que adopta la actualización del manual de contratación, se envió mediante memorando 325031 del 23 de septiembre de 2003 a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión y posterior firma del Sr. Ministro.</p>
<p>La OCI considera que el nivel de riesgo se mantiene en moderado, hasta tanto se expida el nuevo manual de contratación. La OCI hará seguimiento a esta observación con corte 31 de diciembre de 2003.</p> <p>EL PORCENTAJE DE AVANCE O ADOPCIÓN, SEGÚN LA OCI ES DEL 90%.</p>
<p><u>VALIDACIÓN GRUPO DE FINANCIERA:</u> Esta observación pertenece a la División Administrativa y debe ser retirada del informe correspondiente a la Financiera.</p> <p>Al respecto, la OCI aclara que las verificaciones se realizaron con el Grupo de Servicios Administrativos como corresponde.</p> <p>Acciones pendientes del GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p>
<p>SITUACIÓN A ENERO DE 2004</p>
<p><u>SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA:</u> <u>SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA:</u> La observación y el seguimiento correspondiente se deben efectuar con el Grupo de servicios Administrativos, ya que el Grupo financiero no interviene para nada en el proceso de contratación.</p>
<p><u>VERIFICACIÓN OCI.</u> La OCI estableció que no se ha recibido respuesta de parte de la OAJ, respecto del proyecto de Resolución que adopta la actualización del Manual de Contratación. Por lo anterior, la OCI considera que el nivel de riesgo se mantiene en moderado, hasta tanto se expida el nuevo manual de contratación.</p> <p>EL PORCENTAJE DE AVANCE O ADOPCIÓN, SEGÚN LA OCI SIGUE SIENDO DEL 90%.</p>
<p>La OCI recomienda, que el Grupo de Servicios Administrativos reitere a la OAJ la solicitud de revisión del Manual de Contratación.</p>
<p>NIVEL DE RIESGO MODERADO </p>

6.7.4 OBSERVACIÓN ONCE

Existen bienes inmuebles que pertenecen al Ministerio de Minas y Energía pero que su propiedad no se encuentra debidamente legalizada, tema que ha sido retomado por el Comité Técnico de Saneamiento Contable -CTSC-, según consta desde el Acta 2 del 25 de septiembre de 2002 al Acta 17 del 22 de abril de 2003, en procura de agilizar el proceso de legalización de los predios que se encuentran en Quibdó, Pasto, Medellín, Bogotá y Bucaramanga.

(Observación a Mayo de 2003).

OBSERVACIÓN A MAYO DE 2003

Con base en el análisis de la información reportada y teniendo en cuenta que los predios tienen varios años de pertenecer al Ministerio de Minas y Energía, la OCI considera que las acciones administrativas conducentes a formalizar la legalidad de los bienes inmuebles del Ministerio que se encuentran en Quibdó, Pasto, Medellín y Bogotá, han sido lentas, los cuales suman \$17.413 millones.

RECOMENDACIÓN OCI. El Ministerio debe implementar los mecanismos necesarios, con el fin de dinamizar el proceso de legalización definitiva de los bienes inmuebles que pertenecen al Ministerio, con el fin de tomar las decisiones que considere sobre los mismos.

SITUACIÓN A SEPTIEMBRE DE 2003

SITUACIÓN SEGÚN EL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Las acciones adelantadas, conducentes a la legalización definitiva de los bienes inmuebles del Ministerio, son las siguientes.

A. YARUMAL: Mediante Resolución 18 1065 del 10 de septiembre de 2003, se aclara que debe ser a nombre de la Nación, Ministerio de Minas y Energía. Mediante comunicación 323398 del 11 de septiembre de 2003, se remite copia de la resolución al registrador de Instrumentos Públicos de Yarumal, para su registro.

B. MEDELLÍN: Mediante oficio 321149 del 29 de agosto de 2003, se ofreció entregar a la Universidad nacional de Colombia. Se elevó a escritura pública en la Notaría 10 del Circuito de Medellín, la aclaración sobre el titular del inmueble y se encuentra pendiente del registro en la Oficina de Instrumentos Públicos.

C. QUIBDÓ: El 28 de febrero de 2002, la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la ciudad de Quibdó, registró el inmueble a nombre del Ministerio. D. PASTO: Se recibirá por parte de Minercol cuando se vaya a entregar a CEDENAR. Mediante memorando 322411 del 5 de septiembre de 2003, se remitió a la Oficina Asesora Jurídica la solicitud de elaboración del contrato de arrendamiento a CEDENAR. E. INEA: Se están adelantando por este Grupo, los trámites tendientes a la aclaración de la escritura.

VERIFICACIÓN OCI. La OCI establece que, el inmueble de Quibdó se encuentra a nombre del Ministerio, según consta en el Certificado de Tradición y Libertad del 29 de agosto de 2002 de la Matrícula Inmobiliaria 180-950 anotación 2 del 28 de agosto de 2002, el inmueble de Medellín se encuentra a nombre del Ministerio, según consta en el Certificado de Tradición y Libertad del 30 de septiembre de 2003 de la Matrícula Inmobiliaria 01N-299969 anotación 4 del 19 de septiembre de 2003.

Así mismo, el inmueble de Yarumal se encuentra a nombre del Ministerio, según consta en el Certificado de Tradición y Libertad del 17 de septiembre de 2003 de la Matrícula Inmobiliaria 7815 anotación 7 del 16 de septiembre de 2003.

En relación con el inmueble de Bogotá-INEA, el grupo de Servicios Administrativos mediante comunicación 32514 del 25 de septiembre de 2003 dirigida a la Superintendencia de Notariado y Registro, se solicitó la inscripción del decreto 1682 del 27 de junio de 1997.

La OCI considera que el nivel de riesgo disminuyó de alto a mediano, teniendo en cuenta las acciones adelantadas por el Grupo de Servicios Administrativos, conducentes a la legalización de los bienes inmuebles. Queda pendiente por legalizar los inmuebles de Nariño y Bogotá-INEA. La OCI hará seguimiento a esta observación con corte 31 de diciembre de 2003.

EL PORCENTAJE DE AVANCE O ADOPCIÓN, SEGÚN LA OCI ES DEL 80%.

VALIDACIÓN GRUPO DE FINANCIERA: Esta observación pertenece al Grupo de Servicios Administrativos y debe ser retirada del informe de la Financiera.

Al respecto, la OCI aclara que las verificaciones se realizaron con el Grupo de Servicios Administrativos como corresponde.

Acciones pendientes del GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SITUACIÓN A ENERO DE 2004

SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA: Esta observación pertenece al Grupo de Servicios Administrativos y debe ser retirada del informe de la Financiera. El grupo financiero no interviene para nada en la legalización de estos predios.

VERIFICACIÓN OCI. La OCI estableció que, el Grupo de Servicios Administrativos considera respecto a Bogotá-INEA el levantamiento de un plano que determine el área real del inmueble para proceder a levantar nueva escritura y realizar la aclaración en instrumentos públicos. Con respecto al inmueble de Nariño no se han adelantado acciones adicionales. Por lo anterior, la OCI considera que el nivel de riesgo de la observación se mantiene en Moderado.

EL PORCENTAJE DE AVANCE O ADOPCIÓN, SEGÚN LA OCI SIGUE SIENDO DEL 80%.

La OCI recomienda, que el Grupo de Servicios Administrativos solicite a la Secretaría General la elaboración de los planos de Bogotá-INEA, y que tome las acciones respecto al inmueble de Nariño.

NIVEL DE RIESGO MODERADO



6.7.5 OBSERVACIÓN DIECIOCHO

DEPÓSITOS ENTREGADOS PARA FUTURAS INVERSIONES. OBSERVACIÓN DE LA CGR. En esta cuenta se encuentran registrados \$15.689.215 miles que corresponden a los depósitos para futura suscripción de acciones en las electrificadoras de la costa que poseía Corelca, los cuales fueron trasladados al MME, mediante el Decreto 2415 del 16 de diciembre de 1999.

(Observación a Julio de 2003)

OBSERVACIÓN A JULIO DE 2003

Una vez confrontados los valores registrados por Corelca y los certificados expedidos por las electrificadoras, donde consta que estos valores hacen parte de su masa liquidatoria, se encontraron diferencias por valor de \$1.982.381 miles, que a continuación se relacionan:

Empresa	Según Empresas	Según Corelca	Diferencia
E. Atlántico	7.761.871	7.770.177	8.306
E. Córdoba	1.411.326	1.411.326	0
E. Magdalena	3.201.262	3.201.262	0
Electrocesar	290.012	290.012	0
E. Guajira	457.373	339.387	-117.986
E. Sucre	583.288	2.675.349	2.092.061
Total	13.705.132	15.687.513	1.982.381

En miles de pesos

Así mismo, de acuerdo a correspondencia enviada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por parte de CORELCA, advierte que, en noviembre de 2000, los valores registrados en la contabilidad de la Electrificadora de la Guajira por este concepto, ascendía a la suma de \$2.083.699 miles, hecho que amplía la diferencia entre lo registrado en el Ministerio y las Electrificadoras. A la fecha de realización de este informe no se conocen las actuaciones adelantadas por el Ministerio que apunten a aclarar la realidad de las cifras.

<p><u>PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA CGR, SUSCRITO EN AGOSTO DE 2003, NUMERAL 9.</u> Acción de mejoramiento: Reiterar solicitudes a Corelca para que aclare estas diferencias. Solicitar a Corelca el pronunciamiento del Tribunal Contencioso Administrativo sobre estas diferencias.</p>
<p>SITUACIÓN A SEPTIEMBRE DE 2003</p>
<p><u>SITUACIÓN SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA:</u> Con nuestra comunicación 321649 del 2 de septiembre de 2003, el Grupo de Financiera - Contabilidad, solicitó a la Dra. Evamaria Uribe Tobon, Superintendente de Servicios Públicos, que los valores no reconocidos en la masa liquidatoria por las Electrificadoras de Sucre y la Guajira se reconocieran en acciones en dichas sociedades.</p>
<p>Con comunicación 2003-529-029946, la Superintendencia de Servicios Públicos nos responde que en razón a que los procesos liquidatorios de las mencionadas electrificadoras fueron entregados a los accionistas en reuniones celebradas el 8 y el 25 de julio de .003, a partir de esas fechas cesan las obligaciones de la Superintendencia de Servicios públicos y que por lo tanto esta solicitud debe hacerse a los liquidadores designados por los accionistas. Por lo anterior, a finales del mes de septiembre, dicha solicitud se efectuara a los liquidadores designados por los accionistas.</p> <p>El porcentaje de avance o adopción, según el Grupo de Financiera es del 80%.</p>
<p><u>VERIFICACIÓN OCI.</u> La OCI establece que, el Grupo de Financiera solicitó a la Electrificadora de la Guajira S.A. y Electrificadora del Sucre S.A. mediante comunicaciones 325087 y 325088 del 24 de septiembre de 2003, estudiar la posibilidad de que dichos valores sean reconocidos en acciones a nombre del Ministerio, dentro del remanente que aún queda para los accionistas de la sociedad. No se evidencian acciones con respecto a la Electrificadora del Atlántico S.A..</p>
<p>La Electrificadora de Sucre respondió el 26 de septiembre de 2003, en la que el liquidador comenta que, el 25 de julio de 2003 se celebró la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la empresa la cual se encuentra en liquidación, estableciéndose el patrimonio respectivo, por lo tanto modificar tal situación sería necesaria una autorización de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva que designe la misma.</p>
<p>La OCI recomienda que el tema se trate en el Comité de Saneamiento Contable del Ministerio y se asesoren de la Oficina Asesora Jurídica para establecer las acciones a seguir.</p> <p>La OCI considera que el nivel de riesgo disminuye de alto a mediano. La OCI hará seguimiento a esta observación con corte 31 de diciembre de 2003.</p>
<p>EL PORCENTAJE DE AVANCE O ADOPCIÓN, SEGÚN LA OCI ES DEL 30%.</p>
<p><u>VALIDACIÓN GRUPO DE FINANCIERA:</u> No estamos de acuerdo con el % de avance que sugiere la OCI, pues como ya ustedes verificaron, no existe ninguna injerencia ni del Grupo de Financiera, ni del Ministerio ante esta decisión. La decisión de que los valores que no fueron reconocidos por las Electrificadoras, y que sean reconocidos en acciones al Ministerio, corresponde a la Junta de accionistas. Las gestiones que debía adelantar el Grupo de Financiera, ya fueron hechas. Depende de la decisión que tomen terceros.</p>
<p>Al respecto, la OCI se mantiene en lo observado, en el porcentaje de avance y en el nivel de riesgo. Si bien es claro que el agente de riesgo es exógeno, está afectando los resultados financieros del Ministerio.</p> <p>Acciones pendientes de la OFICINA ASESORA JURÍDICA, ASESORA VICEMINISTRO, COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE y GRUPO DE FINANCIERA (para posterior registro contable)</p>
<p>SITUACIÓN A ENERO DE 2004</p>

SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA: En respuesta a nuestra comunicación 3221649 del 2 de septiembre de 2003, en la cual solicitamos el reconocimiento en acciones por valor de \$2.431.447.852 por parte de las electrificadora de la Guajira y de Sucre, la Superservicios nos informó que ésta solicitud debe efectuarse a los liquidadores designados por los accionistas, razón por la cual se enviaron nuestras comunicaciones 325087 y 325088 del 24 de septiembre de 2003 y se enviaron nuestras comunicaciones 400127 y 400128 del 4 de enero de 2004. Vale la pena anotar que la decisión de reconocer dicho valor en acciones a favor del MME, corresponde a los gerentes liquidadores de las mencionada Electrificadoras. Las acciones que debía adelantar el Grupo Financiero ya se efectuaron y la decisión depende de terceros.

VERIFICACIÓN OCI. La OCI estableció que, pese a las acciones adelantadas por el Grupo de Financiera, la diferencia de \$1.982 millones entre los valores registrados por Corelca y los certificados expedidos por las electrificadoras, donde consta que estos valores hacen parte de su masa liquidatoria. Por lo anterior, la OCI considera que el nivel de riesgo de la observación se mantiene en Mediano.

EL PORCENTAJE DE AVANCE O ADOPCIÓN, SEGÚN LA OCI SIGUE SIENDO DEL 30%.

La OCI recomienda que el tema se trate en el Comité de Dirección, y se asesoren de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de tomar medidas concretas.

NIVEL DE RIESGO MEDIANO



6.7.6 OBSERVACIÓN DIECINUEVE

DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO – PRÉSTAMOS CONCEDIDOS. OBSERVACIÓN DE LA CGR. El valor de \$50.038.421 miles registrado corresponde a acciones cuyo valor fue trasladado al Ministerio como resultado de la descapitalización de ISAGEN según acta de 14 del 22 de febrero de 2000. A 31 de diciembre de 2002 no se efectuó la provisión correspondiente ni gestión para depurar dicha cuenta.

(Observación a Julio de 2003)

OBSERVACIÓN A JULIO DE 2003

A continuación se listan las cuentas trasladadas que conforman esta cuenta, las cuales según el acta corresponden a cuentas vencidas y no existe un estudio de títulos por parte del ministerio que permita clasificarlas en cuentas de difícil cobro.

Valor en miles Concepto Valor Traslado estimado Convenio ISA (Icel Corelca BID 540) 29.345.910 Cuentas por cobrar vencidas en bolsa 11.157.555 Cuentas por cobrar ElectroCórdoba 4.614.416 Cuentas por cobrar a la Nación escisión 1.214.280 Pagares vencidos acuerdo marco marzo 31 983.706.260 Total 50.038.421.

Adicionalmente, una vez revisada la Resolución 18 0159 de 2003, por la cual se asignan y distribuyen activos en Ministerios y Entidades Públicas del orden nacional, se determinó que, el valor de los activos discriminados en el numeral 6 de su artículo segundo, no equivalen a los \$3.706.260 miles que se pretenden trasladadas.

No.	Fecha	Deudor	Valor
663	29/05/1998	Cent.Eléctri.Cauca	403.988
335	29/05/1998	Cent.Eléctri.Cauca	4.307.940
326	29/05/1998	Eléctri.Chocó	3.283.899
334	29/05/1998	Eléctri.Huila	4.284.982
652	29/05/1998	Eléctri.Huila	264.099
		Total	12.544.907

En miles de pesos

PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA CGR, SUSCRITO EN AGOSTO DE 2003, NUMERAL 10. Acción de mejoramiento: Enviar carta a la CGN solicitando concepto sobre la contabilización de este valor.

SITUACIÓN A SEPTIEMBRE DE 2003

SITUACIÓN SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA Mediante comunicación 20035 - 14407 del 25 de junio de 2003, el Coordinador de Grupo de Financiera solicitó a la CGN concepto sobre la contabilización de estos valores.

La CGN mediante oficio 20037 - 17288 del 18 de julio de 2003, dió respuesta al Ministerio conceptuando que "corresponde al Ministerio de Minas realizar el proceso de saneamiento contable previsto en la Ley 716 de 2001, reglamentada por el decreto 1282 de 2002 y la circular externa 050 del mismo año, respecto de los activos asignados a la Nación por la descapitalización de ISAGEN antes de trasladar el remanente de los mismos a las entidades establecidas en la Resolución 18 0159 del 17 de febrero de 2003 proferida por el Ministerio de Minas y Energía.

Por lo anterior el Area Financiera- Contabilidad- solicitó la documentación soporte correspondiente al MHCP, para que el Grupo de Jurisdicción Coactiva pueda iniciar el proceso jurídico correspondiente.

No obstante lo anterior y debido a que la Ley 716 de 2001, vence el próximo 31 de Diciembre de 2.003, este valor será reclasificado a las cuentas de orden y desde allí se proseguirá con la gestión jurídica correspondiente.

El porcentaje de avance o adopción, según el Grupo de Financiera es del 60%.

VERIFICACIÓN OCI. La OCI considera que, el nivel de riesgo disminuye de alto a mediano, en espera de las acciones jurídicas del Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio conducentes a solucionar la observación, y que el valor se reclasifique a las cuentas de orden. La OCI hará seguimiento a esta observación con corte 31 de diciembre de 2003, al **GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA**

EL PORCENTAJE DE AVANCE O ADOPCIÓN, SEGÚN LA OCI ES DEL 30%.

VALIDACIÓN GRUPO DE FINANCIERA: El nivel de riesgo debe disminuir considerablemente, ya que la acción depende del Grupo de Jurisdicción Coactiva. El Grupo de Financiera no puede efectuar gestión adicional al respecto.

Al respecto, la OCI se mantiene en lo observado, en el porcentaje de avance y en el nivel de riesgo.

Acciones pendientes del GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA, COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE y GRUPO DE FINANCIERA (para posterior registro contable)

SITUACIÓN A ENERO DE 2004

SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA: IDEM PUNTO CINCO SEGUNDA PARTE (DESCAPITALIZACIÓN DE ISAGEN). En cuanto a la descapitalización de Isagen, al MME le correspondió un total de \$178.042.948.687 se han solucionado la suma de \$ 153.164.162.517, que corresponde a un avance del 86% . El saldo de \$ 24.878.786.170 se encuentra en proceso de averiguación ante las diferentes electrificadoras. Una vez se determine esta situación se procederá a el endoso de los documentos a nombre del MME y al cobro jurídico correspondiente. Porcentaje de avance para Isagen 86%. Nivel de riesgo Bajo.

VERIFICACIÓN OCI. La OCI estableció con respecto a ISAGEN, que el Grupo de Financiera circularizó a las entidades determinando un saldo de \$24.878.786.170 pendiente por solucionar, así:

Codoba	4.614.415.891
Caucasia	4.529.025.548
Arauca	331.728.111
Atlántico	2.075.128.146
Choco	1.240.761.617

Cordoba	321.433.306
Sucre	724.836.350
Magangué	87.087.710
Bolívar	8.676.535
Cauca	342.543.919
Icel	1.065.155.459
Pagarés	2.271.843.401
Inversión no capitalizada URRÁ	7.266.150.177

Dicho saldo será analizado y tratado por el Comité de Saneamiento Contable durante el 2004. Por lo anterior, la OCI considera que el nivel de riesgo de la observación disminuye a Moderado.

EL PORCENTAJE DE AVANCE O ADOPCIÓN, SEGÚN LA OCI ES DEL 86%.

NIVEL DE RIESGO MODERADO



6.7.7 OBSERVACIÓN VEINTE

RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLORACIÓN – MINAS. OBSERVACIÓN DE LA CGR. El activo y patrimonio de la Entidad se encuentran subestimados en un valor de \$219.152.309.702 miles, correspondientes al total de reservas probadas de carbón del país, es decir, 5.472 MTM; únicamente se registran las del Cerrejón Zona Norte por valor de \$44.976.259.902 miles, contraviniendo lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en comunicación del mes de febrero de 1997 y distorsionando la realidad económica del Ministerio para la vigencia 2002.

(Observación a Julio de 2003)

OBSERVACIÓN A JULIO DE 2003

RESERVAS NACIONALES DE CARBÓN
Millones de Toneladas Métricas - MTM

Zona Carbonífera	Probadas	Probables
Guajira	3.670,00	
Cesar	1.876,00	537,00
Córdoba	381,00	257,00
N.Santander	68,00	101,00
Santander	42,00	49,00
Cundinamarca - Boyacá	432,50	550,00
Antioquia	106,00	126,00
Valle - Cauca	18,50	44,00
Total	6.594,00	1.664,00

Fuente: Informe Minercol 31 de diciembre de 2002

PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA CGR, SUSCRITO EN AGOSTO DE 2003, NUMERAL 11. Acción de mejoramiento: Enviar carta a la CGN solicitando concepto sobre la contabilización de estas reservas.

SITUACIÓN A SEPTIEMBRE DE 2003

SITUACIÓN SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA: Mediante comunicación 310722 del 4 de junio de 2003, el Coordinador de Grupo Financiero solicitó a la CGN concepto sobre la contabilización de estos valores. La CGN, respondió nuestra solicitud con comunicación 20036-15371 del 1 de agosto de 2003, informando que si se debería efectuar el registro de la totalidad de las reservas de carbón.

Como éste Ministerio considera improcedente el anterior registro, con comunicación 313496 de julio 16 de 2003, el Sr. Ministro de Minas y Energía anexa al Contralor de la República Dr. Antonio Hernandez Gamarra, con copia a la Contaduría General de la Nación, una serie de consideraciones de carácter Técnico y Jurídico, las cuales no se tuvieron en cuenta para la emisión del mencionado concepto.

<p>Por lo anterior, el Grupo de Financiera – Contabilidad- envía comunicación 318784 del 13 de agosto 2003, a la Dra. Martha Cecilia Pinzón Ramírez de la CGN y se le anexa la anterior documentación, a fin de que se tenga en cuenta en el concepto emitido por la CGN.</p> <p>Posteriormente con nuestra comunicación 320330 del 25 de agosto de 2003, nuevamente se le solicita respuesta a la CGN, a nuestras comunicaciones enviadas, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta a la misma.</p> <p>El porcentaje de avance o adopción, según el Grupo de Financiera es del 80%.</p>
<p><u>VERIFICACIÓN OCI.</u> La OCI considera que, el nivel de riesgo disminuye de alto a mediano, en espera de respuesta de la CGN. La OCI hará seguimiento a esta observación con corte 31 de diciembre de 2003.</p> <p>EL PORCENTAJE DE AVANCE O ADOPCIÓN, SEGÚN LA OCI ES DEL 30%.</p>
<p><u>VALIDACIÓN GRUPO DE FINANCIERA:</u> El nivel de riesgo debe disminuir considerablemente, ya que esta observación corresponde hasta ahora a un supuesto. Prueba de ello es que la CGR en su dictamen afirma la razonabilidad de los Estados Financieros y fenece la cuenta. El Ministerio, no se encuentra de acuerdo con el registro de estas reservas por razones que fueron expuestas en su oportunidad. Es más, aún cuando la CGN conceptúe su registro, se buscará otras alternativas a fin de obviarlo, ya que no es consecuente con la realidad económica del país.</p> <p>Al respecto, la OCI se mantiene en lo observado, en el porcentaje de avance y en el nivel de riesgo.</p>
<p>Acciones pendientes de la DIRECCIÓN DE MINAS y GRUPO DE FINANCIERA (para posterior registro contable). Agente exógeno Contaduría General de la Nación</p>
<p>SITUACIÓN A ENERO DE 2004</p>
<p><u>SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA:</u> En reunión celebrada el pasado 22 de enero de 2004, entre la Contaduría General de la Nación y éste Ministerio se llegó al acuerdo que el Ministerio de Minas y Energía es el que conoce el detalle y el método para valorizar las reservas de carbón y que por lo tanto el MME debe efectuar los registros de los valores que considere necesarios. Se envió comunicación a la CGN, el 27 de enero de 2004 con los registros a realizar al respecto por parte del Ministerio, informando de la incidencia de los mismos en el Balance Consolidado de la Nación, y solicitando concepto sobre los mismos. Se espera Respuesta.</p> <p>De todas formas el registro de la valorización de las reservas de carbón, enviado por la Dirección de Minas, deberá quedar registrado en la información a 31 de diciembre de 2003. No se ha efectuado pues el cierre se encuentra planeado para el 20 de febrero de 2004.</p> <p>El porcentaje de avance o adopción, según el Grupo de Financiera es del 100%.y el riesgo debe ser bajo.</p>
<p><u>VERIFICACIÓN OCI.</u> La OCI estableció que, la comunicación enviada a la CGN es la 401040 del 27 de enero de 2004, solicitando su concepto sobre el registro de la nueva valoración de las reservas de carbón. Por lo anterior, la OCI considera que el nivel de riesgo de la observación se mantiene en Mediano, hasta tanto la CGN responda y se proceda de acuerdo a lo conceptuado por ellos.</p> <p>EL PORCENTAJE DE AVANCE O ADOPCIÓN, SEGÚN LA OCI ES DEL 60%.</p>
<p>NIVEL DE RIESGO MEDIANO </p>

6.8 CONCEPTO DEL SISTEMA CONTABLE

EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DE LOS CONTROLES ASOCIADOS AL PROCESO CONTABLE

Eficacia. El Grupo de Financiera del Ministerio, tuvo un cumplimiento del 100% de los objetivos y metas que programó realizar en el 2003, plasmadas en su Plan Estratégico, mostrando eficacia en su capacidad administrativa para alcanzar las metas propuestas

mediante las actividades ejecutadas. No obstante lo anterior, En relación con la adopción del Plan de Mejoramiento firmado con la Contraloría General de la República, en el tema de las observaciones contables, el Ministerio tuvo un cumplimiento del 65%.

Eficiencia. Las operaciones, controles, procesos y procedimientos establecidos por el Grupo de Financiera, son adecuados y generan confiabilidad a los usuarios de la información financiera, económica y social.

Economía. Los costos de generación de la información contable, se consideran adecuados, al igual que el de los funcionarios que integran el Grupo de Financiera, en consideración a la cantidad de funciones que realizan las actividades que les corresponde.

INTEGRIDAD, CONFIABILIDAD, OPORTUNIDAD Y UTILIDAD SOCIAL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los subsistemas, componentes y elementos del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio, se encuentran funcionando íntegramente, lo que contribuye a que la información reportada reúna los postulados de confiabilidad, oportunidad y de utilidad social, con base en los seguimientos, evaluaciones y verificación a las actividades, controles y procedimientos establecidos por el Grupo de Financiera al proceso contable, presupuestal y de tesorería.

CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS CONTABLES Y FINANCIERAS EXTERNAS E INTERNAS

Las políticas contables y financieras se cumplieron durante la vigencia de 2003, por cuanto se realizaron los registros, validaciones, conciliaciones, análisis y ajustes de las operaciones e información contable del Ministerio, en los sistemas de información de manera oportuna, de acuerdo con los procedimientos e instrucciones dados por los entes de control.

DILIGENCIA DE LOS RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA ADOPCIÓN DE LOS CORRECTIVOS SUGERIDOS

La Oficina de Control Interno, considera que los elementos, factores y actividades de control contable implementados por el Ministerio, son efectivos y garantizan que la información financiera, económica y social, reúna los postulados de confiabilidad y oportunidad.

Lo anterior sin perjuicio de las menores o mayores implicaciones que puedan generar en dicha información, las operaciones y observaciones que deben ser analizadas y corregidas, las cuales se presentan en el numeral 6 del presente informe.

6.9 Recomendaciones

Los factores y elementos, en los que el Ministerio debe continuar con acciones conducentes a fortalecer el Sistema de Control Interno, son los siguientes:

- Complementar el Mapa de Riesgo del Grupo de Financiera, con los elementos que lo integran.
- Acta Final de Liquidación de la Unidad Operativa de Marmato.
- Diferencia entre los valores registrados por Corelca y los certificados expedidos por las electrificadoras, correspondiente a los depósitos para futura suscripción de acciones en las electrificadoras de la costa, en virtud del Decreto 2415 de 1999.
- Proyecto de Resolución que adopta la actualización del Manual de Contratación del Ministerio.
- Levantamiento de los planos del inmueble Bogotá-INEA a fin de determinar el área real y proceder a levantar una nueva escritura.
- Acoger durante la presente vigencia, las observaciones contables pendientes, formuladas por los entes de control.
- Dinamizar el proceso de legalización de los bienes inmuebles que pertenecen al Ministerio.

7. ANEXOS

ANEXO 1. CUADRO N° 1. ANÁLISIS POR FASES

ANEXO 2. CUADRO N° 2. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

ANEXO 3. ENCUESTA REFERENCIAL JEFE CONTROL INTERNO

ANEXO 4. MATRIZ DE CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

ANEXO 5. CIRCUITO DE GESTIÓN

(AQUÍ VA EL ANEXO 1. CIRCUITO DE GESTIÓN. PÁGINA 1)

(AQUÍ VA EL ANEXO 1. CIRCUITO DE GESTIÓN. PÁGINA 2)

ANEXO 6. MAPA DE RIESGOS

AUTOEVALUACIONES DEL ESTADO DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DEL CIRCUITO DE GESTIÓN DEL GRUPO DE FINANCIERA A OCTUBRE DE 2003

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN EL CIRCUITO DE GESTIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO		NIVEL DEL ESTADO DEL RIESGO QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						PROPUESTA DE MEJORAMIENTO PARA MINIMIZAR EL ESTADO DEL RIESGO QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
			SI	NO	MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	MODERADO	BAJO	MUY BAJO		NO CALIFICADO
PP1	CAUSACIÓN Y REGISTRO CONTABLE	INFORMACIÓN NO CONTABLE		X							X	REGISTRO DE INFORMACIÓN DEBIDAMENTE SOPORTADA
		OPINIÓN NEGATIVA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X							X	ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE BALANCE
		SANCIÓN AL MME POR PARTE DE LA DIAN		X							X	DECLARACIÓN MENSUAL DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE
		NO REGISTRO DE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN		X							X	CORTE DE DOCUMENTOS CON BASE EN EL CONTROL NUMÉRICO DE LOS MISMOS.
PP2	GENERACIÓN DE OBLIGACIONES Y ORDENENS DE PAGO	LAS FACTURAS Y SÓPORTES, NO REUNAN LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU PAGO	X								X	EFFECTUAR UNA REVISIÓN PREVIA Y EXHAUSTIVA POR PARTE DEL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PP3	ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	NO SE CONOCE REALMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MME		X							X	REGISTRO A DIARIO DE LA INFORMACIÓN
		NO FENECIMIENTO DE LA CUENTA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X							X	CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CIERRE
												CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
		REQUERIMIENTO AL MME POR PARTE DE LOS ENTES FISCALIZADORES		X							X	ELABORACIÓN DE BALANCES MENSUALES.
												ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES CUENTAS
												CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
PP5	ARQUEO DE CAJAS MENORES	MAL MANEJO DEL EFECTIVO		X							X	ELABORACIÓN DE ARQUEOS SORPRESIVOS
PP6	CONCILIACIONES BANCARIAS	MAL MANEJO DE LAS CUENTAS CORRIENTES		X							X	ELABORACIÓN MENSUAL DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS
		INFORMACIÓN CONTABLE NO CONFIABLE ³		X							X	CUADRE DEL SALDO EN BANCOS REPORTADO POR TESORERÍA CONTRA EL SALDO EN LIBROS DE CONTABILIDAD
												SOLICITUD MENSUAL AL BANCO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE REGISTRO.
PP7	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ECONÓMICA Y SOCIAL TRIMESTRAL A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REQUERIMIENTOS AL MINISTRO POR PARTE DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		X							X	CUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS DE CIERRE
												CONTABILIZACIÓN DIARIA DE LA INFORMACIÓN
		SANCIÓN DE LOS ENTES FISCALIZADORES		X							X	CUMPLIMIENTO AL CALENDARIO DE FECHAS DE VENCIMIENTO PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
PP8	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN A LA DIAN DEL INFORME DE PAGOS A TERCEROS	SANCIÓN ECONÓMICA AL MINISTERIO POR SU NO PRESENTACIÓN		X							X	DIGITACIÓN DIARIA DE LA INFORMACIÓN EN EL FORMATO PREESTABLECIDO, CUMPLIMIENTO

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN EL CIRCUITO DE GESTIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO		NIVEL DEL ESTADO DEL RIESGO QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						PROPUESTA DE MEJORAMIENTO PARA MINIMIZAR EL ESTADO DEL RIESGO QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
			SI	NO	MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	MODERADO	BAJO	MUY BAJO		NO CALIFICADO
												AL CRONOGRAMA DE TRABAJO
												CUMPLIMIENTO AL CALENDARIO DE VENCIMIENTOS
PP9	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN ANUAL DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA PARTE CONTABLE	REQUERIMIENTO AL MINISTERIO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X							X	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
												DIGITACIÓN DIARIA DE LA INFORMACIÓN
												CONTROL A LA GESTIÓN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.
PP10	COORDINACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL MME	LA SOLICITUD NO SEA APROBADA TOTALMENTE	X							X		SI LA PARTIDA ES MUY IMPORTANTE, PRESENTAR JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL RECORTE
		QUE UN RUBRO PRESENTE ERROR DE CÁLCULO		X							X	PRESENTAR SOLICITUD DE AJUSTE AL RUBRO DEFICITARIO
PP11	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD	EL CERTIFICADO SE EXPIDA POR UN VALOR O POR UN RUBRO DIFERENTE AL SOLICITADO		X							X	EFFECTUAR PRUEBA DE ESCRITORIO A LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD
		EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SE DESTINE A UN FIN DIFERENTE AL QUE INICIALMENTE SE INFORMÓ EN LA SOLICITUD		X							X	CONFRONTAR DESTINACIÓN DEL CERTIFICADO CON OBJETO DEL COMPROMISO Y DEVOLVER SI ÉSTE NO SE AJUSTA AL FIN PARA EL QUE FUE EXPEDIDO.
PP12	EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	EL COMPROMISO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO	X					X				CONFRONTAR DESTINACIÓN DEL CERTIFICADO CON OBJETO DEL COMPROMISO Y DEVOLVER SI ÉSTE NO SE AJUSTA AL FIN PARA EL QUE FUE EXPEDIDO
		QUE NO HAYA DISPONIBILIDAD DE PAC EN LOS MESES QUE SE REQUIERE DE ACUERDO CON PLANES DE PAGO	X							X		LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE TRAMITAR LOS COMPROMISOS, LO DEBEN HACER CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A FIN DE ALCANZAR A EFFECTUAR CORRECCIONES
		QUE UN COMPROMISO SUSCRITO NO LLEGUE DENTRO DE LA VIGENCIA AL ÁREA FINANCIERA PARA SU RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL	X							X		SOLICITAR OPORTUNAMENTE MODIFICACIONES AL PAC MENSUAL Y CONDICIONAR TODOS LOS PLANES DE PAGO QUE SE ACUERDEN EN LOS COMPROMISOS, A LA DISPONIBILIDAD DE PAC.
PP13	VIGENCIAS FUTURAS	QUE DENTRO DE LA VIGENCIA NO SE TRAMITEN LOS COMPROMISOS QUE AFECTAN LOS CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS APROBADOS.	X								X	LAS OFICINAS RESPONSABLES DEBEN AGILIZAR EL TRÁMITE DE LOS COMPROMISOS CON CARGO A LOS CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS.
PP14	RESERVAS PRESUPUESTALES	ALGUNOS COMPROMISOS INCLUIDOS EN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES NO SE EJECUTEN.	X								X	DEPURAR LOS SALDOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES ANTES DEL CIERRE DE LA VIGENCIA.
PP15	PROYECCIÓN Y TRÁMITE DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	LAS APROPIACIONES NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD	X								X	REVISAR PERIÓDICAMENTE LAS APROPIACIONES A FIN DE ESTABLECER LA NECESIDAD DE ADICIONARLAS.
		QUE NO SEA APROBADA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	X								X	SOLICITAR ADICIÓN PRESUPUESTAL DE NO SER MODIFICADO EL TRASLADO PROPUESTO.
PP16	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	DESCONOCIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		X							X	HACER SEGUIMIENTO PERMANENTE AL COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN EL CIRCUITO DE GESTIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO		NIVEL DEL ESTADO DEL RIESGO QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						PROPUESTA DE MEJORAMIENTO PARA MINIMIZAR EL ESTADO DEL RIESGO QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
			SI	NO	MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	MODERADO	BAJO	MUY BAJO		NO CALIFICADO
												PRESUPUESTAL
PP17	REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS EN SIIF	QUE AL FINAL DEL MES SE QUEDEN SIN CLASIFICAR ALGUNOS INGRESOS	X							X		SE PROCURA POR TODOS LOS MEDIOS DEJAR COMPLETAMENTE DEPURADO EL MÓDULO.
PP18	REGISTRO BENEFICIARIOS CUENTA	LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL BENEFICIARIO SEA INCONSISTENTE Y POR LO TANTO SALGA INVALIDAD POR EL SIIF	X							X		DEBERÁ NOTIFICARSE AL BENEFICIARIO PARA QUE RECTIFIQUE DATOS SUMINISTRADOS.
PP19	APERTURA, REEMBOLSO Y LEGALIZACIÓN DE CAJAS MENORES	LA LEGALIZACIÓN DE UNA CAJA MENOR NO SE EFECTUÉ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY.		X						X		DEBERÁ NOTIFICARSE AL RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA CAJA MENOR SOBRE SUS OBLIGACIONES
PP20	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN AL MHCP DE INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	EL INFORME NO SE ALCENCE A PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO		X						X		REALIZAR EL CIERRE DEL MES OPORTUNAMENTE DE MANERA QUE SE PUEDA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE INFORMES
		EL INFORME PRESENTE ALGÚN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN	X							X		EFFECTUAR REVISIÓN SOBRE EL INFORME ANTES DE ENVIARLO
PP21	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN AL DNP DEL INFORME TRIMESTRAL, ACUMULADO Y REGIONALIZADO DE INVERSIÓN	EL INFORME NO SE ALCANCE A PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO		X						X		REALIZAR EL CIERRE DEL MES OPORTUNAMENTE DE MANERA QUE SE PUEDA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE INFORMES
		EL INFORME PRESENTE ALGÚN ERROR DE TRNACRIPCIÓN		X						X		EFFECTUAR REVISIÓN SOBRE EL INFORME ANTES DE ENVIARLO.
PP22	COORDINACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA FISCAL A LA CGR	SANCIÓN DE LA CGR AL REPRESENTANTE LEGAL POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO		X						X		TODAS LAS DEPENDENCIAS DEBEN PRESENTAR OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN QUE FORMA PARTE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA
PP23	ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MENSUAL A LA CGR	LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME ESTÉ INCONSISTENTE		X						X		EFFECTUAR REVISIÓN SOBRE EL INFORME ANTES DE ENVIARLO.
PP24	ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, INFORME SOBRE DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES, COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD Y EJECUCIÓN DEL PAC.	LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME ESTÉ INCONSISTENTE		X						X		EFFECTUAR REVISIÓN SOBRE EL INFORME ANTES DE ENVIARLO.
PP25	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN A LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL MINISTERIO, INFORME DE DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES EMITIDAS POR LA ENTIDAD	LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME ESTÉ INCONSISTENTE		X						X		EFFECTUAR REVISIÓN SOBRE EL INFORME ANTES DE ENVIARLO
PP26	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INFORME MENSUAL SOBRE LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO	LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME ESTÉ INCONSISTENTE		X						X		EFFECTUAR REVISIÓN SOBRE EL INFORME ANTES DE ENVIARLO
PP27	MODIFICACIONES AL PAC	QUE LA SOLICITUD NO SEA APROBADA TOTALMENTE		X						X		PROPONER MODIFICACIONES MENSUALES AL PAC ACORDES CON LAS NECESIDADES.
PP28	MODIFICACIONES AL PAC	LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN AL PAC NO SEAN APROBADAS EN SU TOTALIDAD		X						X		NO HAY NADA QUE HACER POR CUANTO DEPENDE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y METAS MACROECONÓMICA FIJADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL. SIN EMBARGO EL ÁREA FINANCIERA REITERA TODOS LOS MESES LAS SOLICITUDES
PP29	PAGO A BENEFICIARIOS	EL NO PAGAR OPORTUNAMENTE Y MANTENER POR MÁS DE 5 DÍAS PROMEDIO MENSUAL EN BANCOS LOS RECURSOS		X						X		UNA VEZ LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, PAGUE A LOS BENEFICIARIOS SE REALIZARÁ AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN EL CIRCUITO DE GESTIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO		NIVEL DEL ESTADO DEL RIESGO QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						PROPUESTA DE MEJORAMIENTO PARA MINIMIZAR EL ESTADO DEL RIESGO QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
			SI	NO	MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	MODERADO	BAJO	MUY BAJO		NO CALIFICADO
		GIRADOS, LA DTN REPORTARÁ A LA PROCURADURÍA Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE REALICEN LAS INVESTIGACIONES SUMARIAS Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES DEL CASO										
PP30	TRAMITE APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS	QUE EL TRAMITE NO SE EFECTUE OPORTUNAMENTE		X						X		ELABORAR INMEDIATAMENTE EXISTA CAMBIO DE TESORO LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN
PP31	MANEJO LIBRO DE BANCOS	NO REGISTRAR EN FORMA DIARIA LOS MOVIMIENTOS DE LAS DIFERENTES CUENTAS		X						X		REGISTRAR DIARIAMENTE CADA MOVIMIENTO CON EL FIN DE TENER EL SALDO EN CADA UNA DE LAS CUENTAS BANCARIAS
		NO MANTENER AL DÍA LOS SALDOS, LO QUE TRAERÍA COMO CONSECUENCIA UN SOBREGIRO		X						X		
PP32	ELABORACIÓN BOLETIN DIARIO DE TESORERIA	LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR BANCO NO LLEGUE EN FORMA OPORTUNA		X						X		SOLICITAR EN FORMA DIARIA AL BANCO LOS SOPORTES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS DIFERENTES CUENTAS.
		NO REGISTRAR EN FORMA OPORTUNA LOS REGISTROS EN ELÁREA CONTABLE		X						X		
PP33	MANEJO CAJA MENOR DE VIATICOS	EL NO SOLICITAR EN FORMA OPORTUNA EL REEMBOLSO DE LA CAJA CUANDO SE HAYA GASTADO EL 70% O MÁS DE LOS RUBROS		X						X		LLEVAR UN CONTROL DIARIO DE LOS SALDOS CON EL FIN DE SOLICITARA TIEMPO LOS REEMBOLSOS.
		EL NO TENER CONTROL DIARIO DE LOS SALDOS, LO QUE LLEVARÍA A GIRAR CHEQUES SIN FONDOS		X						X		
PP34	ELABORACIÓN CUENTAS POR PAGAR	NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON LOS BENEFICIARIOS		X						X		PRESENTAR EN FORMA OPORTUAN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE
		INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL FUNCIONARIOS RESPONSABLE		X						X		
PP35	REVISIÓN, FIRMA Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE INGRESOS Y RETENCIONES A LOS FUNCIONARIOS, EXFUNCIONARIOS Y PENSIONADOS DEL MME	LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INGRESOS Y RETENCIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO, AL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA NO LLEGUE EN FORMA OPORTUNA		X						X		SOLICITAR LA INFORMACIÓN CON LA ANTICIPACIÓN ADECUADA CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE INGRESOS Y RETENCIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO.
PP36	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE RETENCIONES DE IVA, ICA Y RENTA A LOS PROVEEDORES	EL AGENTE RETENEDOR QUE NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR LOS CERTIFICADOS DE RETENCIONES SERÁ SANCIONADO POR LA DIAN CON UN % DEL VALOR DE LOS PAGOS O ABONOS CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS NO EXPEDIDOS		X						X		DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SIF, VERIFICAR LAS RETENCIONES PRACTICADAS DURANTE EL AÑO A LOS DIFERENTES PROVEEDORES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO
PP37	ELABORACIÓN INFORME TRIMESTRAL A LA CGR DE OPERACIONES EFECTIVAS DE CAJA	NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN EL PLAZO EXIGIDO POR LA CGR		X						X		PREPARAR LA INFORMACIÓN MENSUALMENTE, CON EL FIN DE QUE AL FINAL DEL TRIMESTRE LA INFORMACIÓN YA SE ENCUENTRE REGISTRADA Y REVISADA
PP38	INFORME MENSUAL DE PAGOS PARA EL MHCP	NO SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN AL ÁREA DE PRESUPUESTO EN LA FECHA ESTABLECIDA, LO QUE TRAERÍA COMO		X						X		TENER EN FORMA ORGANIZADA LA INFORMACIÓN POR RUBRO PRESUPUESTAL LOS PAGOS REALIZADOS DURANTE EL MES,

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN EL CIRCUITO DE GESTIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO		NIVEL DEL ESTADO DEL RIESGO QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						PROPUESTA DE MEJORAMIENTO PARA MINIMIZAR EL ESTADO DEL RIESGO QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
			SI	NO	MUY ALTO	ALTO	MEDIANO	MODERADO	BAJO	MUY BAJO		NO CALIFICADO
		CONSECUENCIA NO PRESENTAR EL INFORME DE EJECUCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL PLAZO EXIGIDO										CON EL FIN DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA POR EL ÁREA DE PRESUPUESTO.
PP39	INFORME MENSUAL DE VIÁTICOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	NO TENER LA INFORMACIÓN DEBIDAMENTE ORGANIZADA Y COMPLETA PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME		X							X	MANTENER AL DÍA LAS COMISIONES OTORGADAS DURANTE EL MES E IR ALIMENTANDO LA BASE DE DATOS SEMANALMENTE CON EL FIN DE QUE AL FINAL DE MES EL INFORME SE ENTREGUE ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO.

|